

Delof

Coord PSAD SB  
531657,34  
989 4274,57

Oficio N° 213-DPOT-JZO-2019.  
Manta, abril 04 del 2019.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

FECHA: 23/4/2019 HORA: 11:55

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Señores,  
**CAÑARTE TUÁREZ ANGÉLICA ELIZABETH.**  
**CAÑARTE TUÁREZ VÍCTOR EDUARDO.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

En atención a su Oficio S/N, enviado a esta Dirección donde solicita textualmente "...por medio de la presente, yo Cañarte Tuárez Angélica Elizabeth y Cañarte Tuárez Víctor Eduardo, solicitamos a usted la rectificación de las escrituras de nuestros terrenos, ubicados en el barrio Jocay calle J-8 y calle J-11 de la ciudad de Manta; ya que nuestras escrituras a pesar que están debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, se encuentran erróneamente descritas sus medidas y linderos; las medidas y linderos correctas se encuentran descritas en el plano que adjuntamos a la presente, así como la documentación de cada uno de nuestros terrenos." al respecto se le informa lo siguiente:

#### I. ANTECEDENTES:

FICHA GOB-18003169 (adjunto).

Con fecha 4 de mayo de 1967 se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada ante la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 28 de abril de 1967 en la que JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN vende a favor de **LUIS ERNESTO CAÑARTE DELAZ**, un solar ubicado en la Lotización El Porvenir del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente:	20,00 m calle planificada.
Atrás:	20,00 m solar del vendedor.
Costado derecho:	13,00 m calle planificada.
Costado izquierdo:	13,00 m solar del vendedor.
<b>Área calculada:</b>	<b>260,00 m<sup>2</sup>.</b>

De acuerdo a la solvencia del Registro de la Propiedad se ha realizado las siguientes ventas:

1.- Con fecha 30 de marzo de 1989, bajo el No. 536, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 5 de agosto de 1988, en la que LUIS ERNESTO CAÑARTE DELAZ vende a favor de **VÍCTOR EDUARDO CAÑARTE TUÁREZ** y **BRIGGITE MUELLER**, con las siguientes medidas y linderos:

Por el Norte:	Terrenos urbanos (municipales) con la extensión de diez metros con treinta centímetros.
Por el Sur:	Inmueble de José Luis Cevallos Holguín, con la extensión de dieciocho metros.
Por el Este:	Calle J11 con la extensión de quince metros.
Por el Oeste:	Inmueble de Angélica Elizabeth Cañarte Tuárez, en la extensión de quince metros.
<b>Área calculada:</b>	<b>173,47 m<sup>2</sup>.</b>

2.- Con fecha 30 de marzo de 1989 bajo el No. 537, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa, celebrada ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 1 de agosto de

Oficio N° 213-DPOT-JZO-2019.  
Manta, abril 04 del 2019.

Costado derecho: 13,00 m. y lindera con propiedad de ANGÉLICA ELIZABETH CAÑARTE TUAREZ y JURGEN FISCHER.  
Costado izquierdo: 13,00 m. y lindera con propiedad particular.  
Área total: 130,00 m2.

4.- Medidas y linderos reales a favor de **ANGÉLICA ELIZABETH CAÑARTE TUAREZ y JURGEN FISCHER:**

Frente: 10,00 m. y lindera con calle J-11.  
Atrás: 10,00 m. y lindera con propiedad particular.  
Costado derecho: 13,00 m. y lindera con calle J-8.  
Costado izquierdo: 13,00 m. y lindera con propiedad de VICTOR EDUARDO CAÑARTE TUAREZ y BRIGGITTE MUELLER.  
Área total: 130,00 m2.

### III. CONCLUSIÓN:

Una vez analizada la documentación del caso, la ubicación en sitio de los lotes de terrenos, así como las medidas y linderos del levantamiento planimétrico presentado y constatado durante la inspección, **esta Dirección considera factible la solicitud para las rectificaciones de las escrituras de los lotes de terrenos propiedades de los señores VICTOR EDUARDO CAÑARTE TUAREZ y BRIGGITTE MUELLER, y ANGÉLICA ELIZABETH CAÑARTE TUAREZ y JURGEN FISCHER**, en virtud de que la disposición física de los lotes en el sitio y la sumatoria de sus áreas reales, si son equivalentes con las medidas y linderos del lote original, antes propiedad de LUIS ERNESTO CAÑARTE DELAZ.

Por lo expuesto, esta Dirección procederá a la emisión de las autorizaciones de rectificaciones de escrituras respectivas, de acuerdo a las medidas y linderos reales, especificadas en los puntos 3 y 4 de este informe.

Particular que se le informa para los trámites pertinentes.

Atentamente,

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**  
Elaborado por: Arq. Cristhian García.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

FECHA: 23/4/19 HORA: 9:45

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Manta, 5 de Octubre del 2018

Sr. Am.  
Juvenal Zambrano  
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo Cañarte Tuárez Angélica Elizabeth y Cañarte Tuárez Víctor Eduardo, solicitamos a Usted la Rectificación de las escrituras de nuestros terrenos, ubicado en el Barrio local Calle 1-8 y Calle 1-11 de la ciudad de Manta; ya que nuestras escrituras a pesar que están debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad, se encuentra erróneamente descritas sus medidas y linderos; las medidas y linderos correctas se encuentran descritas en el plano que adjuntamos a la presente, así como la documentación de cada uno de nuestros terrenos.

Atentamente,

Cañarte Tuárez Angélica Elizabeth  
C.C. # .....

Cañarte Tuárez Víctor Eduardo  
cc # 130.154.111-0  
*Juvenal Zambrano*



**RECIBIDO**

FECHA: 11 OCT 2018

HORA: 12:09

*Elizabeth*  
DIRECCION DE PLANIFICACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



# AUTORIZACIÓN

Nº 0069184

No. 8811-A

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **CAÑARTE TUAREZ VICTOR EDUARDO** y **MUELLER BRIGGITTE**, para que celebren la escritura de rectificación del terreno de su propiedad, ubicado actualmente en la calle J-11 de la parroquia Tarqui del cantón Manta; escritura otorgada el 05 de agosto de 1988 ante la Notaria pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita el 30 de marzo de 1989, bajo el No. 536. Lote de terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

**Medidas y linderos según los datos de la escritura.**

POR EL NORTE: Terrenos urbanos (Municipales) con la extensión de 10,30m.  
POR EL SUR: Inmueble de José Luis Cevallos Holguín, con la extensión de 18,00m.  
POR EL ESTE: Calle J-11 con la extensión de 15,00m.  
POR EL OESTE: Inmueble de Angélica Elizabeth Cañarte Tuárez, en la extensión de 15,00m.  
ÁREA TOTAL: No se especifica.

**Rectificación de medidas y linderos según el Oficio N° 213-DPOT-JZO-2019 emitido por esta Dirección con fecha 04 de abril del 2019.**

FRENTE: 10,00 m. y lindera con calle J-11.  
ATRÁS: 10,00 m. y lindera con propiedad particular.  
COSTADO DERECHO: 13,00 m. y lindera con propiedad de ANGÉLICA ELIZABETH CAÑARTE TUAREZ y JURGEN FISCHER.  
COSTADO IZQUIERDO: 13,00 m. y lindera con propiedad particular.  
ÁREA TOTAL: 130,00 m<sup>2</sup>.

Manta, abril 04 del 2019

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarlo, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.  
CVGA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA  
**FIEL COPIA DEL ORIGINAL**

FECHA: 23/04/2019 HORA: 9:45

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



## AUTORIZACIÓN

Nº 0066891  
No. 8811

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **CAÑARTE TUAREZ ANGELICA ELIZABETH** y **FISCHER JURGEN**, para que celebren la escritura de rectificación del terreno de su propiedad, ubicado actualmente en la calle J-8 y calle J-11 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, escritura otorgada el 01 de agosto de 1988 ante la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, e inscrita el 30 de marzo de 1989, bajo el No. 537. Lote de terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

**Medidas y linderos según los datos de la escritura.**

POR EL NORTE:	Terrenos urbanos (Municipales) con una extensión de 20,00m.
POR EL SUR:	Imnueble de José Luis Cevallos Holguín, con la extensión de 20,00m.
POR EL ESTE:	Imnueble de Víctor Eduardo Cañarte Tuárez, con la extensión de 13,00m.
POR EL OESTE:	Calle J. Nueve, con la extensión de 13,00m.
ÁREA TOTAL:	No se especifica.

**Rectificación de medidas y linderos según el Oficio N° 213-DPOT-JZO-2019 emitido por esta Dirección con fecha 04 de abril del 2019.**

FRENTE:	10,00 m. y lindera con calle J-11.
ATRÁS:	10,00 m. y lindera con propiedad particular.
COSTADO DERECHO:	13,00 m. y lindera con calle J-8.
COSTADO IZQUIERDO:	13,00 m. y lindera con propiedad de VICTOR EDUARDO CAÑARTE TUAREZ y BRIGGITTE MUELLER.
ÁREA TOTAL:	130,00 m2.

Manta, abril 04 del 2019.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificarme, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.  
CVGA

FECHA: 27/6/2019 HORA: 9:15 AM  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

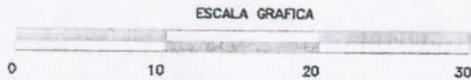
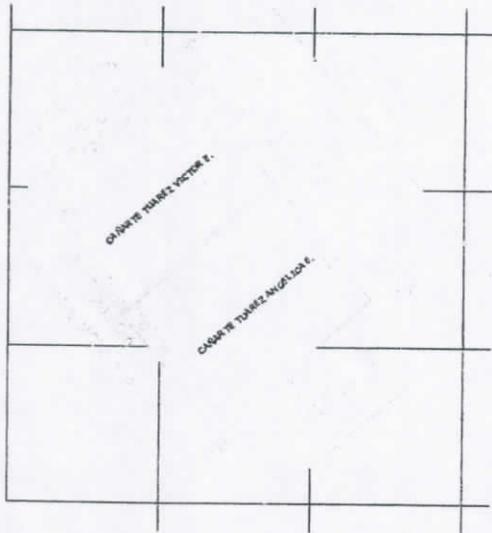
Oficio Nº 213-DPOT-JZO-2019.  
Manta, abril 04 del 2019.

1988, en la que LUIS ERNESTO CAÑARTE DELAZ vende a favor de **ANGÉLICA ELIZABETH CAÑARTE TUAREZ** y **JURGEN FISCHER**, con las siguientes medidas y linderos:

- Por el Norte: Terrenos urbanos (municipales) con una extensión de veinte metros.
- Por el Sur: Inmueble de José Luis Cevallos Holguín, con la extensión de veinte metros.
- Por el Este: Inmueble de Víctor Eduardo Cañarte Tuárez, con la extensión de trece metros.
- Por el Oeste: Calle J. nueve, con la extensión de trece metros.
- Área calculada: **260,00 m2.**

### II. INSPECCIÓN EN EL SITIO:

Realizada la inspección se pudo constatar que las medidas y linderos reales de las ventas realizadas por el señor LUIS ERNESTO CAÑARTE DELAZ, son las siguientes:



Plano 1: Levantamiento planimétrico georeferenciado, según la medidas y linderos reales de los lotes de terreno.



Ubicación satelital real de las ventas realizadas por el Sr. LUIS ERNESTO CAÑARTE DELAZ

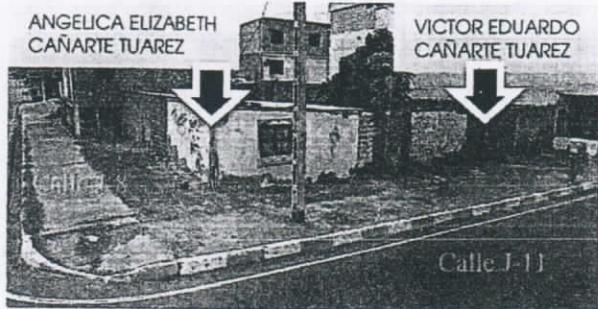


Foto 1: vista lateral de los lotes de terrenos.

### 3.- Medidas y linderos reales a favor de **VICTOR EDUARDO CAÑARTE TUAREZ** y **BRIGGITE MUELLER**:

- Frente: 10,00 m. y lindera con calle J-11.
- Atrás: 10,00 m. y lindera con propiedad particular.



